



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
 Esq. Miguel Grau con San Martín S/N  
 Teléfono: 435655 - Fax: 438103

A

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2012-MDS

Socabaya, 12 de octubre del 2012

**VISTOS:** Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2012 de fecha 11 de octubre del 2012 y el Informe Legal N° 415-2012-MDS/A- GM-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, revisado el documento denominado “**Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Socabaya**”, tiene como objetivo establecer amplia cooperación entre el INEI y la MUNICIPALIDAD para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento del IV Censo Nacional Agropecuario a realizarse en el año 2012, a fin de garantizar la calidad de la información y la cobertura total en el ámbito del distrito; Apoyar la gestión de la MUNICIPALIDAD con información estadística básica proveniente del IV Censo Nacional Agropecuario, de modo que sus resultados sean de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, Conforme lo establece el artículo 84° del mismo cuerpo normativo titulado “**PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**” en su punto 2 referido a “**Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales**”, señala en su inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.

Que, asimismo de conformidad con el artículo 09 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por éstas consideraciones, y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 11 de octubre del 2012, con la dispensa de lectura y aprobación respectiva del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR** el “**Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo al IV Censo Nacional Agropecuario (IV CENAGRO) entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Socabaya**”.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente documento a la Gerencia de Desarrollo Económico y realización de todos los Actos Administrativos que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Gerente de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
  
 Ing. Wilber Morales Aparicio  
 ALCALDE

